

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 941-2019-CFFIEE. Bellavista, 06 de noviembre de 2019.

Visto, el **Oficio N° 1057-2019-DFIEE** del señor Decano de la FIEE, recepcionado en la Secretaría Académica el 05 de noviembre del 2019, en el que el señor Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE, **Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra**, solicita Agendar para Consejo de Facultad la apertura de Nuevos Ciclos de Actualización Profesional y así dar inicio al **LII Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Eléctrica – CAPIE** y el **XLIII Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Electrónica – CAPIELN**, así como la designación de los Coordinadores para cada uno.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Rectoral N° 194-2014-R** de fecha 28 de febrero del 2014, se aprueba la “Directiva para la titulación profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao”, donde se señala que son funciones del Coordinador de cada grupo de actualización profesional: “Elaborar y proponer al Decano, para aprobación por el Consejo de Facultad, el proyecto del Ciclo de Actualización Profesional que comprende el Cronograma Académico, relación de asignaturas del área complementaria con su correspondiente sílabo, relación del personal que participará en el ciclo y presupuesto”.

Que, con **Oficio N° 1057-2019-DFIEE** del señor Decano de la FIEE, recepcionado en la Secretaría Académica el 05 de noviembre del 2019, en el que el señor Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE, **Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra**, solicita Agendar para Consejo de Facultad la apertura de Nuevos Ciclos de Actualización Profesional y así dar inicio al **LII Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Eléctrica – CAPIE** y el **XLIII Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Electrónica – CAPIELN**, así como la designación de los Coordinadores para cada uno.

Que, en **Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 06 de noviembre del 2019, teniendo como **Quinto Punto de Agenda**: “Solicitud de Apertura de Nuevos Ciclos de Actualización Profesional de Ingeniería Eléctrica (CAPIE LII) e Ingeniería Electrónica (CAPIELN XLIII)”; el Consejo de Facultad, acuerda: 1. “**APROBAR**, la realización del **LII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Eléctrica-CAPIE** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”; y, 2. “**DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Docente Asociado a Tiempo Completo **Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS**, como Coordinador del LII Ciclo de Actualización Profesional de la carrera profesional de Ingeniería Eléctrica, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; para la obtención del Título de la carrera Profesional de Ingeniero Electricista por la Modalidad de Examen Escrito, quien deberá presentar en el plazo de cinco (05) días calendarios, el Plan de Trabajo del mencionado Ciclo de Actualización Profesional, el cronograma y el presupuesto respectivo”.

Estando a lo acordado y, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la realización del **LII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Eléctrica-CAPIE** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Docente Asociado a Tiempo Completo **Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS**, como Coordinador del **LII Ciclo de Actualización Profesional de la carrera profesional de Ingeniería Eléctrica**, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; para la obtención del Título de la carrera Profesional de Ingeniero Electricista por la Modalidad de Examen Escrito, quien deberá presentar en el plazo de cinco (05) días calendarios, el Plan de Trabajo del mencionado Ciclo de Actualización Profesional, el cronograma y el presupuesto respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF9412019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO